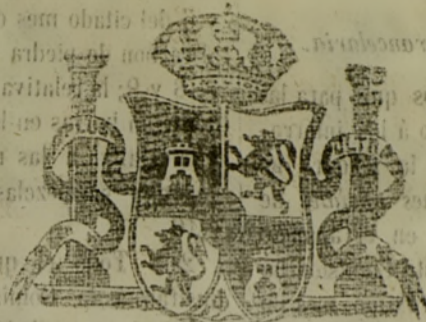


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL

Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 60
 Por seis meses 32
 Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (o. D. c.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 10.

Convocando á la eleccion de un Diputado provincial por el partido de Villadiego en los dias 26 y siguientes de Mayo próximo.

Habiendo fallecido Don Clemente Huidobro, Diputado provincial por el partido de Villadiego, he dispuesto convocar á los electores de dicho partido para que procedan á la eleccion de dicho cargo los dias 26 y siguientes de Mayo próximo, la que deberá tener lugar bajo la presidencia del elector mayor contribuyente, en la forma que determina el art. 61 de la ley de 18 de Julio de 1865, por las listas ultimadas en 15 de Noviembre del mismo año, y en el local que oportunamente se designará.

Encargo principalmente al que deba presidir este acto, y tambien á los electores del partido, tengan muy presente la ley de 25 de Setiembre de 1865 y reglamento para su ejecucion en la parte que no se oponga á la de 18 de Julio del año próximo pasado para Diputados á Cortes,

que es á la que exáctamente deben ajustarse las operaciones de que se trata, y especialmente los títulos 6.º y 7.º de la misma, que se hallan insertos en el Boletín oficial núm. 181 de 19 de Noviembre último, á fin de que tenga debido cumplimiento cuanto en ellos se dispone.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen el partido judicial de Villadiego dispondrán se exponga al público el presente Boletín y el ya citado de 19 de Noviembre próximo pasado, así como las listas electorales ultimadas en Noviembre del mismo año, y que permanezcan así expuestos citados documentos hasta que se termine la eleccion, dándome parte en seguida de haber empezado á dar cumplimiento á esta orden y de quedar en verificarlo en todas sus partes con la mayor exactitud.

Burgos 21 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.

ESTADÍSTICA.

Movimiento de poblacion.

Mandado está por repetidas circulares de este Gobierno de provincia que para el dia 20 de cada mes se presenten en la Seccion de Estadística los estados del movimiento de poblacion, ó sean de nacimientos, matrimonios y defunciones durante el mes anterior. Sin embargo se observa la falta de algunos y es preciso poner término á la indiferencia con que en algunos distritos se mira este servicio, que en el buen orden de administracion pública es de mucha mas importancia y trascendencia que lo que generalmente se cree.

Por ahora y como por via de último recuerdo se anotan á continuacion los distritos que se hallan en descubierto, para que inmediatamente vengah los estados respectivos. Pero para en adelante y con el fin de cortar de una vez el abuso que se advierte debido á la tolerancia y consideraciones que se tienen con todos los SS. Alcaldes, debo advertirles que por cada vez que se incurra en la falta del envio del estado para el 20 ó lo mas tarde para el 25 de cada mes pagarán la multa de dos escudos y otros dos los Secretarios, entendiéndose el pago en el papel correspondiente que habrá de presentarse en la referida Seccion de Estadística, la cual queda encargada de hacer las anotaciones convenientes y de presentar á mi Autoridad nota individual de los morosos.

Burgos 17 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.

Nota de los Ayuntamientos que faltan de remitir los estados del movimiento de poblacion.

ARANDA.

- Castrillo de la Vega... Enero y Feb.º
- Gumiel de Izan... id.
- Gumiel del Mercado... id.
- Milagros... id.
- Solillo de la Rivera... id.
- Valdeande... id.

BELORADO.

- Alcocero... Enero y Feb.º
- Ibrillos... Febrero.
- Pradoluengo... id.
- Puras... Enero y Feb.º
- Villafraanca... id.

BRIVIESCA.

- Barrios de Bureba... Febrero.
- Busto... id.
- Cornudilla... Enero y Feb.º
- Frijas... id.
- Quintanarroz... Febrero.

BURGOS.

- Arellanosa del Páramo... Enero y Feb.º
- Buniel... Febrero.
- Carcado de Burgos... Enero y Feb.º
- Celada del Camino... id.
- Gamonal... Febrero.

- Gredilla la Polera... Enero y Feb.º
- Ontomin... id.
- Nuez de Abajo (La)... id.
- Palázuelos de la Sierra... id.
- Quintanaortuño... id.
- Quintanillas (Las)... id.
- Rabé de las Calzadas... Febrero.
- Renuncio... Enero y Feb.º
- Susinos... Febrero.
- Tremellos (Los)... Enero y Feb.º
- Vilbiestre de Muño... Febrero.
- Vitalvilla... Enero y Feb.º
- Villamel de la Sierra... id.

CASTROGERIZ.

- Belhimbre... Enero y Feb.º
- Castrillo de Murcia... id.
- Castrogeriz... id.
- Citores del Páramo... id.
- Ibero del Castillo... id.
- Pedrosa del Páramo... id.
- Pedrosa del Príncipe... id.
- Sasamon... id.
- Tamaron... id.
- Valles... id.
- Villademiro... id.
- Villanueva Argaño... Febrero.

LERMA.

- Ciruolos de Cervera... Febrero.
- Covarrubias... id.
- Cuevas de San Clemente... Enero y Feb.º
- Madrigalejo... Febrero.
- Puentedura... Enero y Feb.º
- Santa Inés... Febrero.
- Santa María del Campo... Enero y Feb.º
- Santa María Mercedillo... Febrero.
- Torreçilla del Monte... Enero y Feb.º
- Torresandino... id.
- Valdorros... Febrero.
- Villaverde del Monte... id.

MIRANDA.

- Añastro... Enero y Feb.º
- Condado de Treviño... id.
- Miraveche... id.
- Montañana... id.

ROA.

- Boada... Enero y Feb.º
- Moradillo... Febrero.
- Nava... Enero y Feb.º
- Valdezate... id.

SALAS.

- Barbadillo de Herreros... Febrero.
- Castrillo de la Reina... Enero y Feb.º
- Inojar del Rey... Febrero.
- Palacios de la Sierra... id.
- Rabavera del Pinar... id.
- San Millan de Lara... id.
- Torrelara... Enero y Feb.º
- Villanueva de Carazo... id.

SEDANO.

Alfoz de Santa Gadea....	Enero y Feb.º
Escalada.....	id.
Masa.....	id.
Orbaneja del Castillo....	id.
Tablada del Rudron.....	id.
Tuvilla del Agua.....	id.

VILLADIEGO.

Acedillo.....	Febrero.
Barrios de Villadiego....	Enero y Feb.º
Quintanilla Riofresno....	Febrero.
Rebollo de la Torre....	id.

VILLARCAYO.

Junta de la Cerca.....	Enero y Feb.º
Junta de Puentedey....	Febrero.
Valle de Tobalina.....	Enero y Feb.º

(Gaceta núm. 101.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Comision especial Arancelaria.

Terminados los plazos que para las contestaciones por escrito á los interrogatorios publicados en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias se fijaron en el anuncio de 9 de Enero último, esta Comision ha señalado el dia 3 del próximo mes de Mayo para dar principio á la informacion oral que segun el mismo anuncio debe hacerse despues de la escrita sobre los objetos sometidos á su estudio.

Al efecto ha tomado los siguientes acuerdos.

1.º La informacion relativa á la supresion del derecho diferencial de bandera se verificará en los dias 3, 4 y 5 del citado mes de Mayo; la relativa al carbon de piedra y al coke en los dias 7, 8 y 9; la relativa á los hierros fundidos y en barras en los dias 10, 11 y 12, y la relativa á las manufacturas de algodón y susmezclas en los dias 14, 15 y 16.

2.º Todo el que desee acudir á ilustrar á la Comision por medio de explicaciones verbales en esta informacion tendrá la bondad de dirigirse por escrito al abajo firmado Vocal Secretario, el cual le contestará, designándole el dia en que le toca su turno.

3.º La informacion oral se hará

contestando á las mismas preguntas que han servido para la escrita; pero los informantes podrán entrar en cuantos detalles gusten, y los Vocales de la Comision podrán pedir explicaciones que sirvan para esclarecer las dudas ó llenar los vacios que hayan dejado las contestaciones por escrito.

4.º Las sesiones de la Comision en que se verifique la informacion oral serán públicas, y se celebrarán en el local designado al efecto en el edificio del Ministerio de Hacienda.

Cuyos acuerdos se publican cumpliendo con lo dispuesto por la Comision, para que lleguen á noticia de todos.

Madrid 9 de Abril de 1866.—El Vocal Secretario, Lope Gisbert.

(Gaceta núm. 83.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON

de los Jefes de negociado, Oficiales y aspirantes á Oficial de la Junta de Clases pasivas, en la fecha de 15 de Marzo de 1866.

Núm. de antigüedad en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron.	EDAD.		Total de servicios.		Tiempo de servicio en la clase			Sueldo que actualmente perciben de cesantía. Escudos.	Sueldo suplementario disfrutado en destino de planta servido en propiedad.	OBSERVACIONES.
			Años...	Meses...	Años...	Meses...	Años...	Meses...	Días...			
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE CON 2.400 ESCUDOS.												
No existe esta clase en la planta de la Junta.												
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 2.000 ESCUDOS.												
ACTIVOS.												
1	D. Alvaro de Luna.....	Jefe de negociado de segunda clase.....	48	2	13	53	7	10	9	»	»	
2	D. Ramon Gonzalez Salazar.....	Idem id.....	42	2	13	29	8	26	3	9	23	
3	D. Jerónimo Redondo.....	Idem id.....	66	6	2	29	7	17	3	1	14	
CESANTE.												
1	D. Andrés Martínez Quintano.....	Jefe de negociado de segunda clase.....	57	»	12	22	2	2	2	9	6	1.000
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE CON 1.600 ESCUDOS.												
ACTIVOS.												
1	D. Bernardino de Ochoa.....	Jefe de negociado de tercera clase.....	49	»	1	31	7	5	4	»	24	
2	D. Angel Cossio de Cos.....	Idem id.....	44	»	19	22	3	15	3	1	15	
OFICIALES DE PRIMERA CLASE CON 1.400 ESCUDOS.												
ACTIVOS.												
1	D. José Mijares.....	Oficial de primera clase.....	47	3	5	12	4	9	3	1	15	
2	D. Fermín Camprobin.....	Idem id.....	51	11	1	17	»	26	»	11	28	
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE CON 1.200 ESCUDOS.												
ACTIVOS.												
1	D. Miguel Ferrer y Martín.....	Oficial de segunda clase.....	51	4	10	24	4	17	2	5	14	
2	D. José García Guerra.....	Idem id.....	55	1	3	22	1	27	1	4	8	
3	D. Eusebio Peñalver y Villagarcía.....	Idem id.....	45	3	»	25	7	15	1	3	23	
OFICIALES DE TERCERA CLASE CON 1.000 ESCUDOS.												
ACTIVOS.												
1	D. Andrés Baró.....	Oficial de tercera clase.....	41	4	15	21	7	22	4	10	11	
2	D. Sebastian Sampedro.....	Idem id.....	37	1	25	11	4	14	3	10	7	
3	D. Antonio Vidal y Lafont.....	Idem id.....	53	4	5	9	10	»	3	1	16	
4	D. Julian Maestra Doncel.....	Idem id.....	39	6	10	15	3	20	2	8	15	
5	D. Eusebio Elso y Aldaz.....	Idem id.....	23	3	»	»	4	18	»	4	18	

OFICIALES DE CUARTA CLASE CON 800 ESCUDOS.

ACTIVOS.	
1 D. Antonio Dusmet.....	Oficial de cuarta clase..... 56 9 7 58 1 24 12 5 21
2 D. Antonio Fernandez Ponce.....	Idem id..... 41 5 29 11 4 15 4 1 25
3 D. Antonio Navarro y Rodrigo.....	Idem id..... 25 9 28 6 9 22 5 10 "
4 D. Ramon Crós.....	Idem id..... 21 8 19 5 1 6 2 4 17
5 D. Francisco Eduardo Sevilla.....	Idem id..... 52 " 6 17 10 27 1 11 4
6 D. Cándido García Retamero.....	Idem id..... 45 6 21 10 8 15 1 1 7

CESANTE.

1 D. Luis Muñoz y Navarro.....	Oficial de cuarta clase..... 44 " 26 22 " 20 7 8 24 200 1.000
--------------------------------	---

OFICIALES DE QUINTA CLASE CON 600 ESCUDOS.

ACTIVOS.	
1 D. Juan Mannel Gallego y Rodriguez.....	Oficial de quinta clase..... 28 8 21 12 9 1 4 4 6
2 D. Miguel Miñambres.....	Idem id..... 56 4 16 14 1 24 2 4 17
3 D. Juan Vigil.....	Idem id..... 34 8 21 14 5 11 1 7 8

ASPIRANTES Á OFICIALES DE PRIMERA CLASE CON 500 ESCUDOS.

ACTIVOS.	
1 D. Joaquin Matamala.....	Aspirante de primera clase..... 52 6 1 11 4 15 5 2 5
2 D. Felipe Pacheco.....	Idem id..... 41 9 19 17 11 18 5 2 5
3 D. Manuel Alonso Suarez.....	Idem id..... 50 8 9 10 7 9 6 5 25
4 D. Felipe Afan de Rivera.....	Idem id..... 27 4 28 13 11 11 2 8 14
5 D. Ricardo Beruete.....	Idem id..... 24 5 25 5 2 25 1 4 28
6 D. Julian Eymar.....	Idem id..... 42 9 22 2 7 1 " 6 15
7 D. Manuel Silva.....	Idem id..... 31 10 15 15 4 25 " 5 15

ASPIRANTES DE SEGUNDA CLASE CON 400 ESCUDOS.

ACTIVOS.	
1 D. Francisco Talasac.....	Aspirante de segunda clase..... 22 2 15 1 5 15 " 7 15
2 D. Joaquin Fernandez Casariego.....	Idem id..... " " " 4 " " 4 "

CESANTE.

1 D. Manuel Mendez.....	Aspirante de segunda clase..... 55 8 29 7 10 25 1 5 26 560
-------------------------	--

ASPIRANTES DE TERCERA CLASE CON 300 ESCUDOS.

ACTIVOS.	
1 D. José de Lazameta.....	Aspirante de tercera clase..... 20 10 18 1 6 5 1 4 1
2 D. Manuel Villegas.....	Idem id..... 25 1 15 4 5 1 " 4 23
3 D. Fulgencio Fernandez.....	Idem id..... 56 1 29 " 3 5 " 5 5

Madrid 15 de Marzo de 1866.—El Presidente, Marqués de Santa Cruz de Aguirre.
 Madrid 19 de Marzo de 1866.—S. M. aprueba este escalafon.—Alonso Martinez.

SECCION DE FOMENTO.
 MONTE.
 Subasta de productos forestales en el Ayuntamiento del Valle de Valdeaguna.
 Habiéndose acordado en un expediente relativo á aprovechamientos forestales del Ayuntamiento del Valle de Valdeaguna que la subasta por subasta pública de diez ochenta y siete hectáreas de pinos y siete hectáreas de castaños que se hallan en el término municipal de dicho valle, se ponia á concurso por el ingeniero de dicho valle, Burgos 19 de Abril de 1866.
 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.
 Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el día 22 de Mayo próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, en el cuartel cuarto del monte de Valdeaguna, de la pertenencia del pueblo de Huerta de Arriba, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Valdeaguna por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha 10 del mes actual.
 A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del terreno y valores son los siguientes:

ACTIVOS.	
No ha podido aun presentar la partida de bautismo y por esta causa no se fija su edad.	

Alcaldia constitucional de

La Vid de Bureba.

Ocupada la Junta pericial de este distrito en la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los que posean fincas rústicas y urbanas en este distrito presenten en la Secretaría de Ayuntamiento la relacion de su respectiva riqueza en el término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

La Vid de Bureba 19 de Abril de 1866.—El Alcalde, Juan Alonso.

Providencias Judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

Don José María Unceta, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido.

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comandantes de los destacamentos de la Guardia civil y demás autoridades de los pueblos de esta provincia á quienes atentamente saludo, tengo el honor de participar: que en la causa que estoy instruyendo contra D. Fermín Garrido, Factor que ha sido de la estacion del ferro-carril del norte de esta villa, de unos treinta y dos años de edad, estatura baja, color moreno claro, rigote castaño oscuro, calvo en su mayor parte de la cabeza, vestia el traje de factor, y un

abrigo carril con esclavina entera, color oscuro, sobre fuga de dicha estacion con la suma de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco reales que Don Calixto Balderrama, vecino de Puentelarra, le entregara para remitir en gran velocidad á los Señores Leon y Mayor de San Sebastian, he acordado se proceda á la captura; y para que así se verifique, en nombre de la Reina (q. D. g.) exhorto y requiero á V. S. y de mi parte ruego y encargo, que con el celo que tanto les caracteriza y distingue, procuren lograr la citada captura del D. Fermín Garrido, poniéndole, caso le ser habido, á mi disposición con las seguridades necesarias, quedando yo al tanto en iguales ó parecidos casos.

Dado en Miranda de Ebro á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis.—José María Unceta.—Por mandado de S. Sria., Donato Martinez.

Anuncios oficiales.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Abellanosa del Páramo y su anejo San Pedro Samuel, distante de este un cuarto de hora de buen camino, su dotacion consiste en treinta escudos anuales pagados del presupuesto municipal, por la asistencia de tres familias pobres; y ciento ochenta fanegas de trigo de buena calidad, pagadas por los vecinos acomodados en San Miguel de Setiembre de cada año, casa de balde y aprovechamiento como otro vecino, libre de contribucion excepto la del subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Burgos 19 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Subasta de productos forestales en el Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna.

Habiéndose acordado en un expediente relativo á aprovechamientos forestales del Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna la enagenacion por subasta pública de ciento ochenta y dos pinos y siete bayas, que sin perjuicio del arbolado pueden extraerse de varios montes de los pueblos pertenecientes al mencionado distrito, he dispuesto que el remate se verifique, con las formalidades debidas y bajo las condiciones que expresan los anuncios que se ponen á continuacion, firmados por el Ingeniero de dicho ramo.

Burgos 19 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE LOZANA.

Por disposicion del Señor Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el dia 22 de Mayo próximo venidero, y hora de 11 á 12 de su mañana, sesenta y siete pinos, que se hallan señalados con el marco del distrito número 20, en el cuartel cuarto del monte titulado La Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Huerta de Arriba, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha 16 del mes actual.

A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores son las siguientes:

Número de árboles.	Especies arbóreas.	DIÁMETROS EN CENTÍMETROS.		Longitud en metros.	Clases del marco.	VALOR de cada árbol.		VALOR TOTAL.
		Inferior.	Superior.			Reales cént.	Reales cént.	
21	Pino albar.	40	51	8,2	Vigas.	15,58	522,98	
10	Id.	44	52	10,6	Id. y sierra.	22,24	222,40	
15	Id.	47	54	12,2	Id.	28,56	571,28	
15	Id.	53	41	9,6	Pies cuadrados.	50,45	456,75	
8	Id.	56	42	11,4	Id. y sierra.	38,26	306,88	
67								1679,40

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil seiscientos setenta y nueve reales y cuarenta y nueve céntimos, en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Valdelaguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador

sindico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Abril de 1866.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el dia 22 de Mayo próximo venidero, y hora de las 12 de su mañana en adelante, noventa y tres pinos, que se hallan señalados con el marco del distrito número 20, en el cuartel tercero del monte titulado Sierra Campina, de la pertenencia de los pueblos de Huerta y Tolbaños de Abajo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha 16 del mes actual.

A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores, son las siguientes:

Número de árboles.	Especies arbóreas.	DIÁMETROS EN CENTÍMETROS.		Longitud en metros.	Clases del marco.	VALOR de cada árbol.		VALOR TOTAL.
		Inferior.	Superior.			Rs. cént.	Rs. cént.	
18	Pino albar.	29	25	6,7	Viguetas.	6,48	116,64	
15	Id.	35	28	6,2	Cuartas.	7,95	105,35	
8	Id.	37	27	8,4	Id.	12,46	99,68	
15	Id.	41	30	8,7	Vigas.	17,58	265,70	
25	Id.	44	31	10,5	Id. y sierra.	22,40	215,20	
10	Id.	47	33	12,4	Id.	29,45	294,50	
6	Id.	54	42	10,2	Pies cuadrados.	29,76	178,56	
93								1571,63

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil quinientos setenta y un reales y sesenta y tres céntimos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Valdelaguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador sindico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Abril de 1866.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el dia 22 de Mayo próximo venidero, y hora de las 12 de su mañana en adelante, veintidos pinos que se hallan señalados con el marco del distrito número 20, en el cuartel cuarto del monte titulado Ahedo y Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Tolbaños de Arriba, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna por el Excmo. Sr. Gobernador, con fecha 16 del actual.

A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores son las siguientes:

Número de árboles.	Especies arbóreas.	DIÁMETROS EN CENTÍMETROS.		Longitud en metros.	Clases del marco.	VALOR de cada árbol.		VALOR TOTAL.
		Inferior.	Superior.			Reales cént.	Reales cént.	
6	Pino albar.	39	30	7,2	Vigas.	15,16	78,96	
4	Id.	43	32	8,7	Id.	16,45	65,80	
7	Id.	47	34	11,5	Id. y sierra.	22,50	136,10	
5	Id.	51	41	9,6	Pies cuadrados.	29,36	149,50	
22								450,16

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos cincuenta reales y diez y seis céntimos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Valdelaguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador sindico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Abril de 1866.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la Provincia se sacan á pública subasta el dia 22 de Mayo próximo venidero, y hora de las 12 de su mañana en adelante, siete árboles de haya, que se hallan señalados con el marco del distrito número 20 en el sitio de Santa Eugenia, del monte titulado Ahedo de Santa Engracia ó Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Vallegimeno, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha 16 del actual.

A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores, son las siguientes:

Número de árboles.	Especies arbóreas.	DIÁMETROS EN CENTÍMETROS.		Longitud en metros.	Clases del marco.	VALOR de cada árbol.		VALOR TOTAL.
		Inferior.	Superior.			Reales cént.	Reales cént.	
5	Haya.	34	41	10,5	Palas.	59,18	117,54	
4	Id.	62	44	11,6	Id.	45,52	181,28	
7								298,82

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos noventa y ocho reales y ochenta y dos céntimos, en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Valdelaguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador sindico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Abril de 1866.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Anuncios particulares.

SIMIENTE.

En Burgos, pasage de la Flora, Huerto del Rey, tienda de comestibles que se traspasa, se venden garbanzos de buen tamaño y limpios, propios para simiente, cojidos en los Villares, la Bóveda y Fuente del Sauco, (Provincia de Salamanca y Zamora), á 15 rs. celemin.

REGIMIENTO DE NUMANCIA

7.º de Lanceros.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de once caballos que han resultado inútiles para el servicio, los que deseen adquirirlos se presentarán á las ocho de la mañana del dia dos de Mayo en el patio del Cuartel que ocupa el Cuerpo, en donde serán adjudicados al mayor postor.

Burgos 20 de Abril de 1866.—El Comandante Jefe del Detall Melchor Landa.